DECISIÓN (UE) 2022/1258 DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2022

por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República Federal de Alemania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vistas las propuestas del Gobierno alemán,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Quedará vacante a partir del 5 de septiembre de 2022 un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras la dimisión de D. Bernd LANGE, con efecto el 4 de septiembre de 2022.

(4) El Gobierno alemán ha propuesto a D. Thomas HABERMANN, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Landrat des Landkreises Rhön-Grabfeld* (consejero de distrito de Rhön-Grabfeld), como miembro del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 5 de septiembre de 2022 y el final del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

(5) Quedará vacante a partir del 5 de septiembre de 2022 un puesto de suplente tras el nombramiento de D. Thomas HABERMANN como miembro del Comité de las Regiones.

(6) El Gobierno alemán ha propuesto a D. Christoph SCHNAUDIGEL, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Landrat des Landkreises Karlsruhe* (consejero de distrito de Karlsruhe), como suplente del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 5 de septiembre de 2022 y el final del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, desde el 5 de septiembre de 2022 hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembro a:

— D. Thomas HABERMANN, *Landrat des Landkreises Rhön-Grabfeld* (consejero de distrito de Rhön-Grabfeld),

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

y

b) como suplente a:

— D. Christoph SCHNAUDIGEL, *Landrat des Landkreises Karlsruhe* (consejero de distrito de Karlsruhe).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
Z. NEKULA